Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-131850-96cbb3-63857260
2023-02-15T16:01:41-05:00 - Pagina 1 de 6

Código 12440

Bogotá D.C.
ANGELA VIRGINIA FAJARDO FAJARDO
Representante legal (E)
FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS
Correos Electrónicos: comunidadcuidadonazarethcogua7452@outlook.com y angelavirginia1@yahoo.es
Ciudad

Asunto: Respuesta “Presentación Propuesta Actividad Salida Recreativa”

Respetada Señora Angela Virginia Fajardo Fajardo, reciba un cordial saludo.

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007, se permite dar respuesta a su petición allegada el pasado 01 de febrero 2023, en la que solicita autorización para realizar la tercera salida lúdico-recreativas del Hogar Comunidad de Cuidado Hogar Nazareth Cogua el jueves 16 de febrero de 2023, al “Hotel La Puerta del Sol”, ubicada en el municipio de La Vega Cundinamarca y en la misma fecha y se realizará una actividad lúdico-recreativa en la Comunidad de Cuidado Hogar Nazareth Cogua para las personas mayores que no pueden asistir al municipio de La Vega. Una vez revisada la propuesta se realizan las siguientes apreciaciones:

(…)”La propuesta responde con lo descrito en el anexo técnico numeral 3.7 Salida Lúdico-Recreativa en relación a las salidas lúdico-recreativas (…)"El Asociado durante la ejecución del convenio, si dentro de su propuesta oferto el ítem Salida Lúdico-Recreativa del numeral 9 del estudio previo, deberá realizar la (s) salida (s) lúdico-recreativa (s) con las personas mayores, a un lugar diferente a la ciudad o municipio en el que se encuentre ubicada la unidad operativa, ésta deberá ser notificada al supervisor y/o interventoría del convenio por lo menos 15 días calendario antes de su realización para ser avalada. Se deberá garantizar que el transporte que disponga para el desplazamiento de las personas mayores cumpla con la normativa vigente que regula el tema. Si las personas mayores no están en condiciones de participar en esta actividad, el Asociado se obliga a presentar una propuesta de programa lúdico-recreativo para desarrollar en la unidad operativa, la cual deberá ser notificada al supervisor y/o interventor del convenio por lo menos 15 días antes, en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social para ser avalada. En estas actividades se le debe ofrecer a las personas mayores un menú especial que cumpla con las especificaciones nutricionales contempladas en el componente nutricional. Este menú debe contar con un desayuno, onces, almuerzo y refrigerio previamente presentado en la propuesta. Así mismo, debe contemplar actividades recreativas y lúdicas diferentes a las que se brindan durante la atención en el servicio habitual, de tal manera que se propicie un espacio de entretenimiento y de diversión para las personas mayores"(…).

Para el debido desarrollo de la misma por favor tener en cuenta:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-131850-86cbb3-63857260
2023-02-15T16:01:41-05:00 - Pagina 2 de 6

- Efectuar las medidas necesarias para garantizar las condiciones higiénico sanitarias requeridas para el consumo de alimentos y de la inocuidad de los mismos hasta distribución y consumo por las personas mayores.
- Se debe garantizar el inicio del suministro de cada uno de los tiempos de comida según lo establecido en el numeral en horarios para el suministro de alimentos por cada tiempo de comida, en particular la cena con el fin de evitar periodos de ayuno prolongados de más de 12 horas en aquellas personas mayores que no requieren refrigerio nocturno tal como lo establece el anexo técnico.
- Garantizar que los refrigerios nueves y onces cumplan con las siguientes características:
  - Una Bebida UHT en bolsa o caja tetrabrik de 200 cc (se deberá disponer de bebidas adecuadas para las personas mayores de acuerdo a las patologías más frecuentes en el centro tales como bebidas sin azúcar, sin lactosa, sin gluten etc.
  - 2. Producto de panadería de 30g en empaque individual.
  - 3. Fruta entera: Unidad entre 100g – 120 g. Enteras, sanas, limpias, prácticamente exentas de materias extrañas visibles, libres de humedad exterior anormal y de olor y/o sabor extraño.
- Suministrar la hidratación y alimentación en los horarios que corresponda a las personas mayores. Así como los medicamentos para las personas mayores que tiene algún tipo de tratamiento o medicación especifica.
- Garantizar el estricto cumplimiento del protocolo de seguridad definido.
- Tener cuenta a la hora de determinar las personas que van a asistir a la actividad, que estas no presenten alguna situación de salud mental relevante.
- Llevar el botiquín de primeros auxilios, con todos los elementos requeridos, así como los números de emergencia en caso de que se requiera.
- Tomar las medidas de bioseguridad requeridas en el marco de la pandemia Covid-19.
- Reportar a la supervisión del convenio y al equipo técnico y se supervisión de la subdirección para la Vejez cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la jornada.

La estructura de costos del convenio 7452-2021 no se afectará dado que esta actividad hace parte del ofrecimiento adicional presentado por la que hace parte integral del convenio en cumplimiento a lo inicialmente pactado y para el caso de los alimentos, el menú avalado no podrá ser presentado como costo de la Secretaría Distrital de Integración Social puesto que se está reconociendo la alimentación de la minuta con el cambio solicitado.

Conforme con lo anterior, se considera viable desarrollar la actividad lúdico recreativa a realizarse el día programado 16 de febrero del 2023, atendiendo las recomendaciones descritas y que al respecto el apoyo a la supervisión verificará el cumplimiento de las mismas y se recuerda la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA–INDEMNIDAD (…) “EL ASOCIADO se obliga para con la Secretaría Distrital de Integración Social a mantenerla indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Asociado” (…).

Finalmente, se reitera la importancia de continuar atentos a las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en aras de garantizar la protección y atención integral a las personas mayores del Centro de Comunidad Hogar Nuestra Señora de la Macarena, acatando los lineamientos, normas y protocolos de bioseguridad.

La Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que se genere al respecto.

Atentamente,

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora Para La Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y decreto 2364 de 2012.

Elaboró: Mónica Maritza Medina Sánchez –Profesional Técnico- Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión
Husseman Alberto Cucunuba del Castillo – Profesional Administrativo - Contratista Equipo apoyo a la Supervisión
Revisó: Miguel Ángel Medina – Contratista – Líder Equipo Apoyo a la Supervisión
Sandra Carolina Fajardo – Contratista - Líder Servicio Integral De Bienestar y Cuidado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-131850-86cbb3-63957260
2023-02-15T16:01:41-05:00 - Pagina 3 de 6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-131850-86cbb3-63857260
2023-02-15T18:01:41-05:00 - Pagina 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023023740

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230215-131850-86cbb3-63857260 Creación: 2023-02-15 13:18:50

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-15 18:01:40

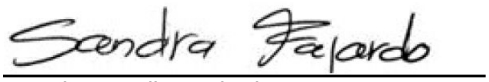
Escanee el código para verificación

Revisión: CONTRATISTAS



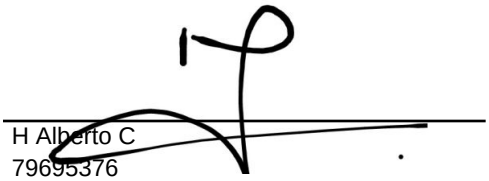
MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
OPS 3915-2022
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder equipo de apoyo a la supervision Subdirección para la Vejez
SDIS

Revisión: CONTRATISTAS



Sandra Carolina Fajardo Ruano
53139556
sfajardor@sdis.gov.co
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: CONTRATISTAS



H Alberto C
79695376
halbertocdc12@gmail.com

Elaboración: CONTRATISTAS



Mónica Maritza Medina Sánchez
52080156
mmedinas@sdis.gov.co
Contratista de Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-131850-86cbb3-63857260
2023-02-15T18:01:41-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023023740

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230215-131850-86cbb3-63857260
Creación: 2023-02-15 13:18:50
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-02-15 18:01:40

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ



Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-131850-86cbb3-63857260
2023-02-15T18:01:41-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023023740

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230215-131850-86cbb3-63857260 Creación: 2023-02-15 13:18:50

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-15 18:01:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Mónica Maritza Medina Sánchez mmedinas@sdis.gov.co Contratista de Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-15 13:18:50 Lec.: 2023-02-15 13:19:02 Res.: 2023-02-15 13:19:19 IP Res.: 191.156.154.36
Elaboración	H Alberto C halbertocdc12@gmail.com	Aprobado	Env.: 2023-02-15 13:19:19 Lec.: 2023-02-15 13:32:43 Res.: 2023-02-15 13:32:55 IP Res.: 190.102.125.118
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-15 13:32:55 Lec.: 2023-02-15 16:00:19 Res.: 2023-02-15 16:00:40 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder equipo de apoyo a la supervision SDIS	Aprobado	Env.: 2023-02-15 16:00:40 Lec.: 2023-02-15 16:47:09 Res.: 2023-02-15 16:47:17 IP Res.: 191.156.182.41
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-15 16:47:17 Lec.: 2023-02-15 18:01:38 Res.: 2023-02-15 18:01:40 IP Res.: 186.155.7.19